

Descripción de la finca

Urbana, en el término municipal de La Adrada (Ávila), finca número 1: Local en planta baja del edificio sito en la calle General Franco, número 39, con entrada independiente y exclusiva desde la calle General Franco; de una superficie de 135,62 metros cuadrados, incluido el patio posterior. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Máximo de la Presilla, don Eustaquio Manzano, don Juan Villasáñez y don Florencio Peinado; izquierda, calle de la Charca, hueco del portal de acceso a las plantas superiores y don Luis Blázquez Peinado. Cuota de copropiedad: 34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 607, libro 53, folio 152, finca 4.632.

Dado en Arenas de San Pedro a 26 de junio de 1998.—La Juez, María Rocio Montes Rosado.—El Secretario.—43.877.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María Rocio Montes Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 325/1997, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Ávila, contra don Camilo Parejo Pino y doña Catalina Anguiez Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el día 6 de octubre de 1998, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 6 de noviembre de 1998, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 4 de diciembre de 1998, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 9.375.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuenta corriente, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal 0280-0000-18-0325-97.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar personalmente.

Descripción de la finca

Parcela de terreno, casa vivienda unifamiliar, señalada con el número 2, segunda fase de la urbanización conocida por «Residencial Pinar del Tiétar-Chalets La Gloria», en término de Santa María del Tiétar. Mide en total, una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Linda: Frente, calle El Tomillar; derecha, entrando, resto de finca matriz, en parcela número 3 de esta segunda fase; izquierda, parcela 1 de la segunda fase, y por el fondo o espalda, urbanización «El Gorgonil».

La casa vivienda unifamiliar se compone de dos plantas, baja y primera alta, que mide entre ambas plantas la superficie aproximada de 160 metros cuadrados construidos, teniendo además un garaje de 29 metro 96 decímetros cuadrados. Consta interiormente de vestíbulo, porche, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Está dotada de los correspondientes servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 654, libro 29, folio 103 vuelto, finca 2.510.

Dado en Arenas de San Pedro a 2 de julio de 1998.—La Juez, María Rocio Montes Rosado.—El Secretario.—43.966.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María Isabel Maleno Dueñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 174/1997, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa), contra don José Salicrú Biendicho, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien especialmente hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 9 de octubre de 1998; para la segunda el día 13 de noviembre de 1998, y para la tercera el día 18 de diciembre de 1998, todas ellas a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Can Nadal, sin número, de Arenys de Mar, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Se podrá participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bien especialmente hipotecado

La vivienda letra A, del primer piso de la escalera B, del edificio sito en el término municipal de Sant Cebrí de Vallalta, calle Generalísimo, en la actualidad avenida del Maresme. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, con el rellano y caja de la escalera, por donde tiene su entrada, con caja del ascensor, con la vivienda letra B, del mismo piso y escalera y con un patio interior de luces; por la derecha, entrando, con dicha caja del ascensor y con la vivienda letra B, de la misma planta y escalera; por la izquierda, con el local letra C, de la planta baja de la escalera A, y por la espalda, con vuelo de la calle Generalísimo, hoy avenida Maresme.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 2,49 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 695, libro 13 de Sant Cebrí de Vallalta, finca número 1.116.

Tipo de la subasta 11.364.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 5 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, María Isabel Maleno Dueñas.—43.857.

ARENYS DE MAR

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar, se siguen autos de juicio ejecutivo número 171/98, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Texmais, Sociedad Limitada» y don Manuel Latorre Gil, en los que, en trámite de procedimiento de apremio, por proveído de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca registral número 12.909. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar. Inscrita al tomo 1.147, libro 187 de Pineda, folio 155.

Departamento número 2, del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la calle Mayor, número 68, y por detrás, con la calle de La Riera, número 49, planta baja, puerta segunda. Local comercial que tiene su entrada por la calle Riera, número 49.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 1 de octubre de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Que las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 8.150.000 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte

en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de cerder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 2 de noviembre de 1998, a las once horas, debiendo consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez, el acto de la subasta para el día 2 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de que no pudiera ser notificado en su domicilio.

Dado en Arenys de Mar a 19 de junio de 1998.—El Secretario.—43.866.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar (Barcelona) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1998, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Pedro Buch Araño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, y por un plazo de veinte días:

Entidad número 27. Vivienda denominada I, de la planta tercera, en el edificio denominado «Horitzó-2», sito en el término municipal de Santa Susanna, paraje denominado Pla de Pineda. Tiene una superficie de 63 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 696, libro 21 de Santa Susanna, folio 118, finca número 1.724 (la inscripción correspondiente a la escritura de hipoteca es la quinta, folio 182 del tomo 1.650 del archivo, libro 65 de Santa Susanna, finca número 1.724-N).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 14 de julio de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—43.904.

BADAJOZ

Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 22/1998, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la sociedad mercantil anónima «Gesfinco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Salguero, contra el bien especialmente hipotecado a doña María Teresa Morán Fernández, en reclamación de 6.954.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a la deudora que se reseñará.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, 4, los siguientes días, a las diez horas:

Primera subasta: 2 de octubre de 1998.

Segunda subasta: 2 de noviembre de 1998.

Tercera subasta: 2 de diciembre de 1998.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse las subastas los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dinero en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Obispo Juan de Rivera, de esta capital, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Aceptándose en caso de proceder las condiciones

establecidas en el artículo 155 de la Ley Hipotecaria.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en calle Diaz Brito, 5, tercero derecha, de Badajoz. Finca registral número 3.982, tomo 1.553, libro 69, folio 143, inscripción segunda. La finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.954.000 pesetas.

Sirva la presente de notificación a la parte demandada de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 17 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Fidalgo Suárez.—El Secretario.—43.890.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badajoz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Español de Crédito, contra doña María Gracia Trejo, don Juan Liáñez Ordaz, don Florencio Falcone Sevilla y doña Fernanda Ramos Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0332000017007190, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.